

DECRETO N° **841**
TEMUCO, **09 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------|-----------------------|
| Nombre | CECILIA ELIZABETH SILVA SOBARZO | | Rut : : |
| Fundones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | | |
| Monto Total | \$18.284.- | | |
| Periodo desde | 11.06.2019 | HASTA | 11.06.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | SAR Pedro de Valdivia |
| Centro Costo | 32.04.00 | | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$18.284.- (dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NEP / MGS / nqm
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF. 3477/02.07.19